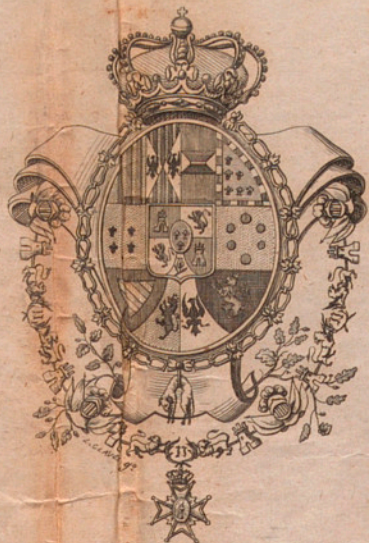


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede a *D. Jaime Badia* una acción en el Teatro que posee en la Ram-
bla de esta Ciudad; por cuya acción deberá satisfacer anualmente la retribución de Ps. *doce*
quedándole abonada en la liquidación practicada la cantidad de Ps. *quinientos cincuenta* por el capital correspondiente a la
misma acción, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningún motivo, excepto la dicha retribución anual. Por esta acción disfrutará
del sillón n.º 21.ª pla.ª. *del princip. de patio* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán
en el referido Teatro. Esta acción es transferible con sujeción a lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el
Liceo y los S.ª. accionistas del Teatro.

Barcelona *4* de *Julio* de *1860*

El Presidente

Me conformo

Jaime Badia

El Secretario

J. G. V. V. V.

Registrado Fol. *332*

Notas. — 1ª La transmisión de toda acción debe hacerse constar en la secretaría del Liceo para la oportuna toma de razón, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.

2ª El dueño de toda acción debe satisfacer por mitad en los días 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribución anual fijada en el título de adquisición.

3ª La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la acción cuyo nombre constará en el registro de adquisiciones.

*Copy go amo i D Nroo Odeco
Corno Ato Odeco Odeco Odeco*

El infrascrito D. Jaime Badia
vende cede y traspasa a favor de D. Jaime
Bocada el sillón de que trata este título
con todos los derechos a él anexas y demás
que contiene el convenio de fha 29 Julio de
1844 otorgado en la adquisición por la so-
ciedad del Liceo vendedor a favor del infras-
crito comprador cual venta o cesion perpetua
hago en virtud del derecho que me conceden
las condiciones 2.^a y 3.^a de dicho convenio lo que
firmo a petición del comprador Sr. Bocada
confesando recibir del mismo en el acto su im-
porte o sean Cuatrocientos setenta duros.

Barcelona 15 de Octubre de 1850

Jaime Badia

*Cedido a perpetuidad la presente
acción a D. Elena Naval de Bocada.*

Barcelona 2 Mayo 1851
Jaime Bocada y Rodriguez

Barcelona 2 Mayo 1851

*Exami razón y archi-
vado el presente expedien-
do el mismo provisto de timbre cor-
respondiente*

El Presidente

D. Mayol de Hella

